



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
Montevideo,

7 AGO. 2018

Acta Extr. 16  
Resol. N° 1  
Exp. 2018-25-1-003962  
Dbh

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con el “4° Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020: Compromiso Educación” remitidas por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

**RESULTANDO:** I) Que el citado organismo informa que el Uruguay con su incorporación en el año 2012 a la Alianza para el Gobierno Abierto se unió al grupo de países que se encuentran trabajando en la obtención de compromisos para la promoción de la transparencia, la capacitación a personas, el combate a la corrupción y el adecuado aprovechamiento de las tecnologías de la información para el fortalecimiento de la gobernabilidad.

II) Que a la fecha se ha formulado, presentado y cumplido tres planes, a saber: “Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2012”, “Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2014-2016” y “Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2016-2018”.

III) Que actualmente se encuentra elaborando su cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto, cuyo proceso de creación es articulado por el Grupo de Trabajo designado mediante resolución del Presidente de la República e integrado por representantes del Estado, la Academia y de la sociedad civil.

IV) Que a fs. 2 de obrados se detallan las etapas del referido plan y los criterios de priorización para asumir los compromisos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación solicita el aval de la propuesta que luce a fs. 1 y 2 de obrados, en el marco del “4° Plan Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020: Compromiso Educación” así como la conformación de la comisión de implementación del proyecto integrada por la Mtra. María Cristina Di Luca de la citada Dirección Sectorial, la Inspectora Guadalupe Barreto del Consejo de

Educación Técnico Profesional, la Sra. Virginia Figueroa de la Coordinadora de Jóvenes Emprendedores del Consejo de Educación Técnico Profesional y la Prof. Rosanna Sergio de la Coordinadora Nacional de Participación Estudiantil del Consejo de Educación Secundaria.

II) Que este Consejo Directivo entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**


1) Otorgar el aval de este Consejo Directivo al “4° Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2018 – 2020: Compromiso Educación”.

2) Conformar la Comisión de implementación del proyecto integrada por la Mtra. María Cristina Di Luca de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, la Inspectora Guadalupe Barreto del Consejo de Educación Técnico Profesional, la Sra. Virginia Figueroa de la Coordinadora de Jóvenes Emprendedores del Consejo de Educación Técnico Profesional y la Prof. Rosanna Sergio de la Coordinadora Nacional de Participación Estudiantil del Consejo de Educación Secundaria.

Notifíquese a los funcionarios designados. Comuníquese a la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación a todos sus efectos.



Dra. Mca. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martignol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública